



Sustento del uso justo
de **Materiales Protegidos**
derechos de autor para
fines educativos



UCI

Universidad para la
Cooperación Internacional

UCI

Sustento del uso justo de materiales protegidos por Derechos de autor para fines educativos

El siguiente material ha sido reproducido, con fines estrictamente didácticos e ilustrativos de los temas en cuestión, se utilizan en el campus virtual de la Universidad para la Cooperación Internacional – UCI - para ser usados exclusivamente para la función docente y el estudio privado de los estudiantes en el curso “Patrimonio cultural y turismo” perteneciente al programa académico MGTS.

La UCI desea dejar constancia de su estricto respeto a las legislaciones relacionadas con la propiedad intelectual. Todo material digital disponible para un curso y sus estudiantes tiene fines educativos y de investigación. No media en el uso de estos materiales fines de lucro, se entiende como casos especiales para fines educativos a distancia y en lugares donde no atenta contra la normal explotación de la obra y no afecta los intereses legítimos de ningún actor.

La UCI hace un USO JUSTO del material, sustentado en las excepciones a las leyes de derechos de autor establecidas en las siguientes normativas:

- a- Legislación costarricense: Ley sobre Derechos de Autor y Derechos Conexos, No.6683 de 14 de octubre de 1982 - artículo 73, la Ley sobre Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual, No. 8039 – artículo 58, permiten el copiado parcial de obras para la ilustración educativa.
- b- Legislación Mexicana; Ley Federal de Derechos de Autor; artículo 147.
- c- Legislación de Estados Unidos de América: En referencia al uso justo, menciona: "está consagrado en el artículo 106 de la ley de derecho de autor de los Estados Unidos (U.S, Copyright - Act) y establece un uso libre y gratuito de las obras para fines de crítica, comentarios y noticias, reportajes y docencia (lo que incluye la realización de copias para su uso en clase)."
- d- Legislación Canadiense: Ley de derechos de autor C-11– Referidos a Excepciones para Educación a Distancia.
- e- OMPI: En el marco de la legislación internacional, según la Organización Mundial de Propiedad Intelectual lo previsto por los tratados internacionales sobre esta materia. El artículo 10(2) del Convenio de Berna, permite a los países miembros establecer limitaciones o excepciones respecto a la posibilidad de utilizar lícitamente las obras literarias o artísticas a título de ilustración de la enseñanza, por medio de publicaciones, emisiones de radio o grabaciones sonoras o visuales.

Además, y por indicación de la UCI, los estudiantes del campus virtual tienen el deber de cumplir con lo que establezca la legislación correspondiente en materia de derechos de autor, en su país de residencia.

Finalmente, reiteramos que en UCI no lucramos con las obras de terceros, somos estrictos con respecto al plagio, y no restringimos de ninguna manera el que nuestros estudiantes, académicos e investigadores accedan comercialmente o adquieran los documentos disponibles en el mercado

editorial, sea directamente los documentos, o por medio de bases de datos científicas, pagando ellos mismos los costos asociados a dichos accesos.

Antropología, Identidad y Políticas Culturales

Por Rubens Bayardo

Programa Antropología de la Cultura
ICA, FFyL, Universidad de Buenos Aires

bayardo@tropos.filo.uba.ar

En este artículo procuramos exponer algunas consideraciones acerca de las políticas culturales y la construcción de identidades desde una perspectiva antropológica, para la cual son caras las nociones de cultura y de identidad. Ahora bien, más acá del seductor exotismo que la antropología evoca, a que nos referimos con esta perspectiva? Básicamente hacemos alusión a una tradición disciplinaria, la cual pone el eje en la explicación de las diferencias biosocioculturales de los grupos humanos en el espacio y en el tiempo. Para ello recupera, por una parte, el particularismo de la pequeña escala de lo que los hombres hacen, piensan y dicen en su vida cotidiana, y por otra parte, el universalismo del punto de vista evolutivo, que los considera en tanto especie que se autoproduce. Esto nos enfrenta a la noción matriz de cultura como bisagra y ruptura con la naturaleza, y al concepto plural de culturas como los diversos modos consistentes de resolución de esta discontinuidad. Los antropólogos somos tenidos como los observadores desinteresados de la diversidad de las culturas y de las identidades en ellas conformadas. Quizás sea esa misma atribución observacional la que hace que no se nos vincule con las políticas, las cuales remiten a actividades de intervención en universos conflictivos.

Pero esas presunciones refieren a estadios anteriores de la disciplina, que sólo recientemente ha recuperado el concepto de cultura. Tal abandono tuvo que ver con las implicancias del concepto de cultura elaborado a partir de las experiencias con las sociedades primitivas. En forma bivalente por cultura se entendió tanto a la totalidad del modo de vida de un pueblo, como a ese mismo pueblo. Así, el concepto de cultura se confundió con el de sociedad e incluyó sin distinciones ni jerarquías aspectos materiales y espirituales, aunque poniendo énfasis en estos últimos. El lugar del observador y la situación colonial en que se produjo el contacto, fueron soslayados por teorizaciones que consideraron a las culturas como ajenas a la historia, aisladas, homogéneas, integradas, sin conflictos. Al esencialismo de esta concepción correspondió una noción de identidad que subrayó la mismidad, la permanencia, ignorando alteridades y clivajes internos. 

La tesis relativista que defendía la singularidad de cada cultura y el respeto por las diferencias, naufragaba ante un mundo del cual no se veían los juegos de poder, los intereses en pugna. La abstención implícita en tal neutralidad valorativa, terminaba legitimando la cristalización de un orden impuesto por la

fuerza. Se comprende que estas perspectivas de la cultura, la identidad y el relativismo cultural, no proporcionarían instrumentos idóneos para abordar los procesos histórico - políticos que en su misma formulación ocluían. Las políticas culturales propiciadas por tales concepciones, apuntaban a la colección de objetos tenidos por característicos, a la exposición de repertorios descontextuados y a la preservación de un patrimonio congelado, ante la posibilidad de su irremisible pérdida. Paradójica antropología, que procurando reflejar la variabilidad ecuménica, terminaba negando toda real intervención a los hombres sobre las condiciones de su propia existencia.

El abandono de este encuadre teórico metodológico y su reemplazo por abordajes centrados en el concepto de sociedad, tuvo como meta hacer posible el análisis objetivo de las estructuras y los procesos de la vida social, a la luz de factores históricos, económicos y políticos. Con ello se produjeron avances en el conocimiento antropológico de las constricciones materiales y las pujas de poder, de la explotación, la desigualdad y la discriminación entre los hombres, de la dinámica de la estabilidad y el cambio. Pero, desechando el énfasis espiritualista previo, se incurrió en un objetivismo que no prestó la debida atención al lugar de las representaciones y de la subjetividad en la construcción del mundo real. Un enfoque plenamente relacional y superador del sustancialismo solo comenzaría a ser posible con la reelaboración de los conceptos de cultura y de identidad.

Las recientes concepciones de cultura han tendido a restringir su sentido totalizador anterior centrándose en los aspectos ideacionales, pero entendidos como una dimensión simbólica relacionada a los procesos de producción material y reproducción social. En esta perspectiva **la cultura es una construcción significativa mediadora en la experimentación, comunicación, reproducción y transformación de un orden social dado.** Como dimensión constitutiva de ese orden es una condición de su existencia y no una entidad desgajada, posterior a él: conforma las relaciones sociales, económicas y políticas. A la vez conforma nuestra subjetividad, nuestro modo de percibir el mundo, de experimentar, indagar y replantear las relaciones humanas. 

Esta definición restringida de cultura deja de lado su vaguedad omniabarcativa en pro de establecer niveles específicos de análisis y de proponer relaciones entre los mismos. La cultura, como uno de esos niveles, se convierte en objeto de disputa en los procesos de construcción de hegemonía y deja de ser una entidad estática y homogénea, superando tanto la ausencia de causalidad como el determinismo previos. La centración en el aspecto significativo focaliza la problemática a considerar y aproxima esta concepción al sentido corriente de cultura como actividades intelectuales y artísticas. Ello posibilita un análisis más adecuado de este ámbito especializado que contribuye a las reelaboraciones de la esfera cultural global y proporciona instrumentos para pensar e intervenir en políticas culturales.

Los nuevos enfoques acerca de la identidad, en estrecha vinculación con los planteos previos, enfatizan su carácter plural, cambiante, constituido en los procesos de lucha por el reconocimiento social. Las identidades son

construcciones simbólicas que involucran representaciones y clasificaciones referidas a las relaciones sociales y las prácticas, donde se juega la pertenencia y la posición relativa de personas y de grupos en su mundo. De este modo no se trata de propiedades esenciales e inmutables, sino de trazos clasificatorios auto y alteratribuidos, manipulados en función de conflictos e intereses en pugna, que marcan las fronteras de los grupos, así como la naturaleza y los límites de lo real. No se trata de una cualidad perenne transmitida desde el fondo de los tiempos, sino de una construcción presente que recrea el pasado con vistas a un porvenir deseado. En este sentido la noción de identidad, recuperando los procesos materiales y simbólicos y la actividad estructurante de los sujetos, permite analizar la conformación de grupos y el establecimiento de lo real en sus aspectos objetivos y subjetivos.

Las políticas culturales, como intervenciones orientadoras del desarrollo simbólico, contribuyen a establecer el orden y la transformación legítimos, la unidad y la diferencia válidos, las identidades locales, regionales y nacionales. Su sentido profundo apunta más al hacerse de la sociedad, a la conformación de marcos y pautas generales de convivencia, que a la sola ilustración humanística o el cultivo estético. De aquí su trascendencia en el desarrollo socio económico y en la democratización política y de aquí también la importancia de la crítica de la cultura. A nuestro entender, en el momento actual del país esta crítica pasa por dos tópicos fundamentales. 

En el presente contexto las políticas culturales públicas han convertido la intervención positiva en acciones por omisión. El Estado sólo mantiene la gestión de los bienes tradicionales, emblemáticos y no lucrativos, en gestiones que propician el patrimonialismo cultural y el esencialismo identitario. Por otro lado transfiere los espacios modernos y rentables de la cultura hacia agentes privados capitalizados, convirtiéndolos en áreas de explotación comercial, mientras que niega apoyo a los agentes privados sin capital y a los agentes comunitarios, librando esas iniciativas a una autoproducción escuálida. Mientras que la modernización favorece el incremento de las desigualdades sociales, el tradicionalismo legitima como preexistente esta diferencia generada. Su apropiación del patrimonio cultural esteriliza la variedad de las experiencias humanas en un repertorio sesgado y congela la cultura en atributos inmutables calificados. El esencialismo identitario presenta a las desigualdades como meras diferencias y a estas las taponan en provecho de una unidad cristalizada. Construye subjetividades desmesuradamente reprimidas en su capacidad crítica y estructurante, limitando el flujo cultural y la resolución plural del futuro deseado. Un diseño tal del espacio cultural afianza una nueva hegemonía que va directamente en contra de la formación de ciudadanía, la democratización y el desarrollo, por lo que como política cultural debe ser cuestionada.

Pero cuando se piensa en un nivel más global de las políticas culturales, se plantea una segunda y prioritaria urgencia. La insistencia hoy hegemónica en reducir todos los problemas a la dimensión económica y su lógica 'natural' e inevitable, conduce a la negación radical de las expectativas y de las intervenciones de los actores sociales en sus asuntos vitales. Su contraparte, la atribución de esos mismos problemas a una cultura de la evasión o a una

cultura de la corrupción y el reclamo de una cultura del trabajo, no hace sino apelar a imaginarios falaces -en tanto desgajados de sus condicionamientos sociales- que operan en igual dirección. Ello comporta una negación de la cultura como recreación que los mismos hombres hacen de las relaciones entre sí y con la naturaleza, que no puede pasarse por alto en tanto empobrece ya no sólo la convivencia democrática, sino también la propia condición humana. En este sentido la esfera cultural como tal debe ser reivindicada en su presencia, su relevancia, su autonomía relativa y sus potencialidades. El derecho a la cultura y a la identidad que las políticas culturales debieran consagrar, se vuelve así un derecho a la existencia y a la dignidad del ser reconocido, que hace que a esa existencia que vale la pena transcurrir la llamemos vida. 

BIBLIOGRAFIA DE REFERENCIA

GARCIA CANCLINI, Néstor. (Ed.) 1987. Políticas culturales en América Latina. Editorial Grijalbo, México.

GARCIA CANCLINI, Néstor. 1992. Culturas híbridas. Estrategias para entrar y salir de la modernidad. Editorial Sudamericana, Buenos Aires.

HABERMAS, Jürgen. 1982. Conocimiento e interés. Editorial Taurus, Madrid.

HABERMAS, Jürgen. 1983. "La ruptura entre cultura y sociedad. Sobre la crítica de la cultura de los neoconservadores". En: Nueva Sociedad, nº 69, noviembre-diciembre, Caracas.

JULIANO, Dolores. 1994. Exposición presentada en la Mesa Redonda "Estudios de la cultura y las identidades", IV Congreso Argentino de Antropología Social, Olavarria, 18 al 22 de julio de 1994.

LEVI-STRAUSS, Claude. 1984. Antropología Estructural. Eudeba, Buenos Aires.

PENNA, Maura. 1992. O que faz ser nordestino. Identidades sociais, interesses e o 'escandalo' Erundina. Cortez Editora, Sao Paulo.

WILLIAMS, Raymond. 1982. Cultura. Sociología de la comunicación y del arte. Paidós,